

ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT23-00056

Título: Renovación suscripción base de datos CSP

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandotel precisa la contratación del Renovación suscripción base de datos CSP

De acuerdo con el borrador de Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Servicios Jurídico y de Contratación, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículo 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandotel, y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

El presupuesto máximo de licitación que coincide con el importe de adjudicación será de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (387,00 €) IVA EXCLUIDO** el plazo de ejecución será de 12 meses desde la fecha de firma electrónica.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, INICIO- Renovación suscripción base de datos CSP (1
S.A. EXPT23-00056)
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia.
PCT Cartuja
41092 – Sevilla

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	04/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXUELKQDT7JCCP3BVVQ75CKPCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La **f**inanciación de dichos Servicio se realizará mediante

CENTRO PRODUCTOS O CENTRO COSTE/ PARTIDA PRESUPUESTARIA/ TIPO DE COMPRA/ ANUALIDAD/ PARTIDA PRESUPUESTARIA/ ENCARGO- ANUALIDAD- LINEA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
CC03002 CONTRATACIÓN/GASTO/2023/020000-62-A23/E0003_ACO-12500	387,00 €

La suscripción es por 12 (DOCE) MESES, desde el 5 de agosto de 2023 hasta el 4 de agosto de 2024.

El adjudicatario propuesto por el Departamento de Servicios Jurídico y Contratación es COM-PACTO SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L. con CIF n.º B87227385, ya que se trata de la renovación de una suscripción.

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento de Servicios Jurídico y Contratación, y en virtud del apartado cuarto del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT23-00056 Renovación suscripción base de datos CSP

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Renovación suscripción base de datos CSP (EXPT23- 2
S.A. 00056)
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT
Cartuja
Tfno: 954 544 427
41092 – Sevilla

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	04/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXUELKDQT7JCCP3BVVQ75CKPCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	